INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN DE OPERACIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL Y REDUCIR LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN
No. 4600101171 de 2024

PROYECTO DEL DISTRITO DE MEDELLIN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO – SUBDIRECCION DE NUTRICION OPERADO POR LA CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN

DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

PBX: +57 (604) 444 64 25
Dirección: Calle 72A #48A-70 Antioquia, Medellín
Correo electrónico: contactenos@corporacionhicm.org

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO

DIANA MARÍA CAMONA HENAO– Directora
Administrativa Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

LIZETTE JANETTE CORREA – Subdirectora de Nutrición
Administrativa Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN

OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO – Directora Ejecutiva
Corporación Hospital Concejo de Medellín

NATALIA ORREGO GONZALEZ – Nutricionista Supervisora Técnica
Corporación Hospital Concejo de Medellín

GUSTAVO ANDRES OSORIO ESCOBAR – Asesor Jurídico
Corporación Hospital Concejo de Medellín

PBX: +57 (604) 444 64 25
Dirección: Calle 72A #48A-70 Antioquia, Medellín
Correo electrónico: contactenos@corporacionhicm.org

Informe de ejecución de la operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutrición en niños del Distrito de Medellín

1. **Ficha técnica del contrato interadministrativo**

Informe de ejecución del Contrato Interadministrativo de Mandato Sin Representación nº4600101171 de 2024, de operación integral para mejorar el estado nutricional y reducir la desnutrición en niños del distrito de Medellín.	
MANDANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO
NIT:	890.905.211-1
MANDATARIO:	CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN
NIT:	900.625.317-7
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA CECILIA MEJIA JARAMILLO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	43.046.029
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN DE OPERACIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL Y REDUCIR LA DESNUTRICIÓN EN NIÑOS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	ONCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($11.400.841.500) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($ 4.621.361.960) honorarios e IVA sobre los honorarios incluidos.
VALOR MÁS ADICIONES:	Dieciséis mil veintidós Millones Doscientos Tres Mil Cuatrocientos Sesenta pesos ($16.022.203.460) IVA Incluido.
DURACIÓN INICIAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO:	CINCO (5) MESES, sin exceder la presente Vigencia
DURACIÓN INICIAL REAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin exceder la presente Vigencia

AMPLIACION 1:	AMPLIAR por un término de tres meses y veintitrés (23) días calendario, extendiendo su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
TOTAL AMPLIACIONES:	Tres meses y veintitrés (23) días calendario, extendiendo su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	OCHO (8) meses y veintitrés (23) días, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL, contados a partir de la fecha del inicio de ejecución por parte del supervisor del contrato.
FECHA DE INICIO:	9 de abril de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024.
MODIFICACIÓN:	Modificación 1: Prorroga plazo, adiciona recursos, aclara forma de pago. Modificaciones anexo técnico: Modifica numeral ***4.1.2 Componente de Intervención – 4.1.2.2 Suministro de raciones alimentarias:*** En lo referente a los criterios de inclusión para la entrega de raciones y complementos alimentarios. Modifica numeral 5. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS 5.1 Recurso Humano. Creando perfil de líder jurídico y de Gerente en sistemas de información. Modifica numeral 5.2. referente a sede administrativa del proyecto, incluyendo un presupuesto de hasta diez millones de pesos ($10.000.000), para la disposición del espacio.

2. Introducción

Entre el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en calidad de MANDANTE y Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, en calidad de MANDATARIO, se suscribió el contrato interadministrativo de mandato sin representación N°4600101171 de 2024, cuyo objeto, valor, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación fueron enunciados en el encabezado del presente documento.

Con el contrato en mención, se está desarrollando la operatividad del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, dirigido por la Dirección Administrativa y la Subdirección de Nutrición, siendo este un esquema de intervención integral e interdisciplinario, que permite abordar el riesgo y la malnutrición desde el momento en que se identifica hasta que se supera, realizando seguimiento y monitoreo permanente a los casos que requieren atención diferencial, básica y especializada, se enfoca en la identificación de determinantes sociales que influyen en la aparición de la desnutrición, considerándola una enfermedad social y multifactorial. Asimismo, se busca cerrar las brechas sociales en el marco del alcance del proyecto y la articulación con otros actores de la ciudad, contribuyendo al desarrollo integral de las niñas y niños en condiciones de calidad y oportunidad.

Actualmente, el contrato de mandato se ejecuta de conformidad con las especificaciones técnicas y de la propuesta presentada por la Corporación Hospital Infantil, y, a partir del 15 de agosto de 2024, se ejecuta según la Modificación N°1 al contrato interadministrativo, teniendo en cuenta que algunas de las actividades dependen del suministro de información e identificación de casos de posible desnutrición que son suministrados por parte de otras dependencias del Distrito de Medellín y de entidades externas a la Alcaldía, con las cuales se viene desarrollando un proceso de articulación interinstitucional para la obtención de datos necesarios para la correcta ejecución del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer.

A manera de contexto, se puede ubicar el programa que desarrolla el presente contrato dentro del Plan de Desarrollo "Medellín Te Quiere", en el Pilar 1. Bienestar Social y Económico, Componente 3.3.1: Primera infancia para un Buen Comienzo, donde se establece el Programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer (NSSC), que tiene por objetivo: *Reducir los niveles de desnutrición aguda a través de estrategias articuladas inter y transectoriales en niñas y niños en primera infancia*, con los siguientes indicadores de producto:

Hospital Infantil
Concejo de Medellín

Indicadores de producto

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea Base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2024 - 2027	Dependencia o entidad responsable
Niñas y niños focalizados atendidos de forma especializada por presentar desnutrición aguda	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Niñas y niños que reciben valoración nutricional	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo
Niñas y niños de 0 a 2 años en riesgo o con desnutrición crónica, atendidos por Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer	Porcentaje	No aplica	No aplica	100	Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo

Para dar respuesta a ello, el programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, ejecutado por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín (HICM) en las 16 comunas y 5 corregimientos, establece un esquema de intervención que permite abordar el riesgo y la malnutrición desde el momento en que se identifican hasta que se superan, realizando seguimiento y monitoreo permanente a los casos que requieren atención diferencial, básica y especializada, y se enfoca en la identificación de determinantes sociales que influyen en la aparición de la desnutrición, considerándola una enfermedad social y multifactorial. Asimismo, se busca cerrar las brechas sociales en el marco del alcance del proyecto y la articulación con otros actores de la ciudad, contribuyendo al desarrollo integral de las niñas y niños en condiciones de calidad y oportunidad.

De acuerdo con las obligaciones establecidas y el plan operativo aprobado, la CHICM, presenta el informe de avance N°5 con sus respectivas fuentes de verificación, en este se describe el avance de las actividades contratadas, discriminadas por componente técnico, administrativo y financiero, de acuerdo con las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas.

3. INFORME CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MANDATARIO

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
1	Proveer el recurso humano idóneo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar su sostenimiento en el desarrollo del objeto contractual.	General	Administrativa	Durante el mes de agosto de 2024, se presentó la contratación de un profesional en el cargo de analista de información el día 26/08/2024, no se presentaron terminaciones de contratos de talento humano durante el mes de agosto. En el anexo de verificación, mediante el filtro "Estado" se puede hacer la verificación de las fechas de retiro del personal con terminación del contrato hasta el 31 de agosto de 2024. En la carpeta Talento humano se encontrará: Documentos precontractuales y contractuales de cada profesional. De igual manera, las actas de reunión relevantes dentro de la ejecución y coordinación de nutrir para sanar, sanar para crecer, para el mes del actual informe. De igual manera, en el punto 4.1 del presente informe se realiza un resumen detallado de la gestión del talento humano contratado y los retiros a la fecha. **Anexo 1.** BD Talento Humano Contratado agosto 2024. **Anexo 2.** Carpeta talento humano
2	El mandatario asumirá directamente a través del personal contratado para el proyecto la coordinación operativa según los lineamientos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en este contrato.	General	Administrativa	Para el mes de agosto de 2024, la coordinación general se realizó por parte de Carmen Sofía Diaz, a través del contrato 21-2024, quien ejerce la coordinación desde el 15 de abril de 2024 y la ejerció durante todo el mes de agosto de 2024. **Anexo 3**. CONTRATO 81-2024 CARMEN SOFIA DIAZ GAÑAN

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
3	Elaborar y remitir el plan operativo a la supervisión para su aprobación con copia a la subdirección de nutrición, que permita medir y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales que especifique la manera de administrar y operar cada componente descrito en las especificaciones técnicas, al que se le hará el seguimiento y verificación de su estricto cumplimiento, se entregará 10 días hábiles después de legalizada el acta de inicio.	General	Administrativa	Cumpliendo con el plazo establecido se envió el Plan Operativo Inicial a la supervisión del contrato por parte de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, teniendo en cuenta que, a partir del 15 de agosto de 2024, empezó a tener efectos jurídicos la modificación N°1 del contrato de Mandato, se ajusta el plan y se envía como anexo al presente informe a efectos de aprobación de este. **Anexo 4.** Plan Operativo NSSC Actualizado Modificación.

4	Desarrollar las acciones definidas en las especificaciones técnicas cumpliendo con los componentes: a) Focalización b) Intervención (Básica y especializada, visitas en casa, seguimiento del estado nutricional, estrategia cuerpo y movimiento) c) Consejería nutricional d) movilización social e)	General	Técnica	Durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes acciones: **<u>a. Focalización:</u>** **1.** Se realiza reunión de articulación con la Dirección de la Unidad Intermedia de Manrique – Metrosalud, teniendo en cuenta que esta unidad cuenta con atención a mujeres gestantes y lactantes, donde esta articulación favorecerá la inclusión de estos grupos poblacionales a los programa y proyectos de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. Se dispone de una nutricionista del programa Nutrir para Sanar, a partir del mes de septiembre (la evidencia de la contratación se reflejará en el informe del próximo periodo), para estar en la Unidad Intermedia de Manrique – Metrosalud, realizando proceso de focalización para NSSC, consejería nutricional y derivación de solicitudes de cupos a las demás modalidades de Buen Comienzo (BC). **Anexo 5.** Reunión Unidad Intermedia Manrique **2.** Se realizó proceso de búsqueda activa a través de movilizaciones sociales e identificación de casos en el territorio y se recibieron bases de datos de diferentes fuentes de información: SENIN, y SIVIGILA. Se validaron los datos de contacto, estado matriculado o no en Buen Comienzo, y se dio inicio a agendamiento de visitas según cumplimiento criterio de ingreso. Al 30 de agosto 878 niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes (no institucionalizados + ICBF) están en estado activo en el programa. **Anexo 6**. Gestión Base SENIN agosto **Anexo 7**. Correo remisión gestión base SENIN agosto **Anexo 8**. Gestión base SIVIGILA agosto **Anexo 9**. Correo remisión gestión base SIVIGILA agosto **Anexo 10**. Participantes activos NSSC al 30 agosto

	Seguimiento y evaluación.			**3.** Se continúo con el proceso de estandarización y/o capacitación en toma de medidas antropométricas para la primera infancia, tanto de las entidades que prestan servicios de atención integral dirigidos a la primera infancia, como por parte de los profesionales de nutrición del proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, con el objetivo de fortalecer la calidad del dato Cumpliendo así lo establecido en las especificaciones técnicas en la fase de alistamiento. **Anexo 11**. Informe UdeA N°2 y anexos. **4.** Se generaron las rutas en articulación con gestión territorial, para la gestión de cupos de familias, niñas y niños que deseen ingresar al programa Buen Comienzo, tanto al entorno institucional como familiar y se socializaron de manera virtual con el equipo de Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer a través de documento de orientaciones del proceso y link de formulario para que cada profesional que identifique casos pueda diligenciarlo y semanalmente se enviará la información a enlace de cada uno de los entonos institucional o familiar. **Anexo 12**. Doc. Gestión de cupos y soporte remisión **b1. Intervención básica** **1.** Se desarrollaron las acciones de valoración, atención, seguimiento, intervención en hogar y en movilizaciones sociales a niñas, niños, gestantes y lactantes (no institucionalizados + ICBF). Las diferentes intervenciones y diligenciamiento de los instrumentos como consentimientos informados, llamadas realizadas, caracterización sociodemográfica, alimentaria, psicopedagógica, tamizajes nutricionales, seguimientos a la evolución según lo establecido en la resolución 2350 de 2020, ELCSA, entrega de raciones, entre otros, son diligenciados en las diferentes visitas realizadas por el equipo de acuerdo a la ruta de intervención según su estado nutricional y necesidad de acompañamiento psicopedagógico o médico, por tanto un participante no necesariamente

requiere la aplicación de los diferentes instrumentos o si lo requiere no se realizan en una única visita. La hoja de vida de los participantes, reposan en el aplicativo appsheet de NSSC al cual tiene acceso la supervisión del contrato. Lo anterior cumpliendo con lo establecido en la obligación contractual y numeral 4.1.2.1.2 Unidad Básica de recuperación.

Es por esto que, según cada caso en particular, se desarrollará una caracterización específica que reposa para su análisis individual en la hoja de vida del participante en el aplicativo y, para cada variable, en los anexos que se presentan en los siguientes puntos del presente informe, se podrá observar una tabla resumen que presenta cuantitativamente la intervención en llamadas, tamizajes, caracterizaciones sociodemográficas, pedagógicas, médicas, alimentaria, ELCSA entre otros.

Para la atención de los 878 participantes activos, se realizaron:

DOCUMENTO BENEFICIARIO	N de LLAMADAS	N de TAMIZAJES	N CT SOCIODEMOGRAFICA	N de CT PSICOSOCIALES	N de CT PEDAGOGICA	N de CT NUTRICIONAL	N de CT SALUD	N de ELCSA
GESTANTE	6	7	3	3	0	2	1	2
LACTANTE	13	12	6	5	1	4	5	4
NIÑO	1186	927	496	430	319	410	427	415
Total general	**1205**	**946**	**505**	**438**	**320**	**416**	**433**	**421**

Anexo 10. Participantes activos 30 agosto
a
Al 31 de agosto se han realizado 1303 tamizajes (acumulados) en el marco de la movilización y visitas domiciliarias a no institucionalizados e ICBF, de los cuales 878 niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes (no institucionalizados + ICBF) están en estado activo en el programa para el mes de agosto.

Tabla. Tamizajes acumulados a 30/08/2024

Tipo Valoración	Junio	Julio	Agosto	Total
Inicial	19	538	579	1136
Seguimiento		15	152	167
Total	19	553	731	1303

Aplicativo appshet

2. Se realizó entrega de raciones infantiles para niñas, niños, gestantes y lactantes no institucionalizados más institucionalizados del ICBF, y se articularon las acciones para la entrega acorde al lineamiento de la UAEBC para las niñas, niños, gestantes y lactantes de la modalidad familiar e institucional, priorizadas acorde a los criterios de ingreso de NSSC.

A continuación, se relaciona cuadro que evidencia la proyección inicial de los meses de julio y de agosto.

Para los meses de julio y agosto el proveedor entregó al programa 12.420 raciones para la modalidad familiar: 6.085, institucional: 5.249 y no institucionalizados + ICBF 1.086. Se relacionan en los anexos Así mismo las evidencias parciales de recibido de la modalidad familiar e institucional correspondientes al mes de julio, es importante aclarar que, el 7 de octubre se recibió por parte de la UAE Buen Comienzo las planillas para digitar en el aplicativo correspondientes al mes de agosto, por lo cual el reporte de digitalización se realiza mes vencido, de igual manera, se reportaron a la Unidad algunas novedades en el contenido de las planillas como casillas vacías en fecha y responsable de entrega. Por otro lado, se envía el archivo de evidencia de las entregas de no institucionalizados y de institucionalizados del ICBF de julio y agosto de 2024.

Lo anterior cumpliendo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

Tabla. Relación entrega proveedor en punto o sede julio y agosto.

ENTREGAS PROVEEDOR	TIPO A	TIPO B1	TIPO B 2	TIPO C	TIPO D	TIPO E	TIPO F	MICRO	TOTAL
FAMILIAR	485	152	246	49	36	0	896	4221	6085
PRIMERA ENTREGA JULIO	272	48	130	27	23	0	409	2066	2975
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	213	104	116	22	13	0	487	2155	3110

INSTITUCIONAL	0	0	18	142	48	0	3953	1088	5249
PRIMERA ENTREGA JULIO	0	0	6	48	9	0	1126	290	1479
REPROGRAMACION PRIMERA ENTREGA JULIO A AGOSTO	0	0	7	23	13	0	918	271	1232
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	0	0	5	71	26	0	1909	527	2538
MOVILIZACION CIUDAD	2	34	15	2	0	202	42	21	318
PRIMERA ENTREGA JULIO	0	33	12	0	0	189	0	0	234
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	2	1	3	2	0	13	42	21	84
VISITA DOMICILIARIA	12	20	53	36	0	86	553	8	768
PRIMERA ENTREGA JULIO	0	2	3	0	0	22	5	7	39
SEGUNDA ENTREGA AGOSTO	12	18	50	36	0	64	548	1	729
Total general	499	206	332	229	84	288	5444	5338	12420

Tabla. Relación de planillas recibido parcial julio por tipo de ración

	Tipo A	**Tipo B1**	**Tipo B2**	**Tipo C**	**Tipo D**	**Tipo E**	**Tipo F**	**MICRO**	**Total, evidencias**
Recibido aplicativo julio y agosto no institucionalizados + ICBF	10	48	58	22	0	289	445	28	900
Planillas parcial julio aplicativo familiar	200	33	96	25	16	0	334	1591	2295
Planillas parcial julio aplicativo institucional	1	0	11	57	20	0	1736	466	2291
Total evidencias recibido parcial julio y agosto	211	81	165	104	36	289	2515	2085	5486
Porcentaje de avance de evidencias	42,3	39,3	49,7	45,4	42,9	100,3	46,2	39,1	44,2

Anexo 13. Pedidos y entregas raciones NSSC julio y agosto
Anexo 14. Relación raciones familiar e institucional digitados en aplicativo
Anexo 15. Relación recibido julio y agosto no institucionalizados + ICBF en aplicativo
Anexo 16. Planillas recibido escaneadas familiar e institucional julio

				Anexo 17. Soporte recibido participantes no institucionalizados + ICBF (generado por el aplicativo) **3**. Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 "consideraciones", que establece "los niños o niñas identificados con malnutrición por exceso, serán acompañados de manera integral, a través del componente, Cuerpo y Movimiento" y al numeral 4.1.2.1.5, Equipo Transversal. Durante el periodo reportado, se realizó proceso de focalización e intervención niños o niñas identificados desde el mes de Julio con malnutrición por exceso de las entidades que prestan servicios de atención integral, modalidades y sedes de atención de la UAEBC, para acompañamiento del equipo Cuerpo y Movimiento. En el marco de la intervención en sede con los menores, se brindaron herramientas a los agentes educativos de manera que se incorporen en las programaciones pedagógicas, todas aquellas acciones necesarias para el desarrollo físico y motor de las niñas y los niños, además de mejorar condiciones de salud y nutricionales. Desde que inició el proceso de intervención en sede se han realizado 37 visitas y acompañamientos en las sedes de Buen Comienzo con atenciones a 607 niños y niñas. **Anexo 18.** Consolidado planeaciones e intervenciones visitas equipo Cuerpo y Movimiento **Anexo 19.** Consolidado visitas de Intervención Cuerpo y Movimiento **Anexo 20.** Documento técnico cuerpo y movimiento y sabores que sanan **Anexo 21**. Base de datos priorización cuerpo y movimiento **4.** Se realizaron visitas a 4 jardines infantiles Buen Comienzo para realizar la planeación de las jornadas de detección temprana de signos físicos y clínicos de alteración de estado nutricional a realzarse a partir del mes de septiembre. **Anexo 22**. Lista de chequeo visita jardines BC

				b2. Intervención especializada Se remitió propuesta de ajuste de ruta de articulación con Secretaría de Salud para la intervención de niños y niñas con desnutrición aguda que requieran atención hospitalaria. Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 "consideraciones", "Reporte SIVIGILA: los casos identificados durante los seguimientos realizados por los profesionales son reportados al sistema de vigilancia en salud pública". Al respecto, se realizó reporte del evento en salud (113) a través del módulo (SIVIGILA) de la plataforma Appsheet del proyecto NSSC. A la fecha de implementación del programa se ha reportado un total de 35 casos. Se lideró la gestión de casos remitidos a la unidad especializada con desnutrición moderada con complicaciones o desnutrición aguda severa. Al 30 de agosto se tenían 20 casos activos con seguimientos de la unidad en casa u hospitalización. Lo anterior cumpliendo con lo establecido en la obligación contractual y numeral 4.1.2.1.3 Unidades de atención Especializada. **Anexo 23.** REPORTE_SIVIGILA__02-09-2024 **Anexo 24**. Correo remisión casos reportados SIVIGILA agosto **Anexo 25.** Propuesta de articulación unidad especializada secretaría salud **Anexo 26.** Gestión de casos UAE 30_08_2024 **c. Consejería** Para el mes de agosto se realizan seis (6) documentos denominados Guías metodológicas a utilizar por parte de los profesionales en nutrición para el proceso de consejería, los temas seleccionados para la construcción de las guías fueron:

-Alimentación complementaria
-Alimentación saludable en el ciclo vital
-Alimentación saludable para madre gestante
-Consumo de azúcar
-Consumo de frutas y verduras
-Lactancia materna

Adicionalmente se trataron temas como enfermedades transmitidas por alimentos y enfermedades prevalentes en primera infancia y suplementación, para estos temas se encuentran los documentos preliminares.

Es importante mencionar que los profesionales por su formación cuentan con la capacidad de realizar las intervenciones que para el mes de agosto fueron 205 tal como se observa en el consolidado anexo, además se realiza registro de dichas intervenciones en el aplicativo.

Anexo 27. Guías para consejería nutricional
Anexo 28. Consolidada consejería nutricional

Adicionalmente, el equipo psicopedagógico y medico realizó intervenciones a los participantes las cuales también quedaron registradas en el aplicativo implementado para el programa para el periodo reportado

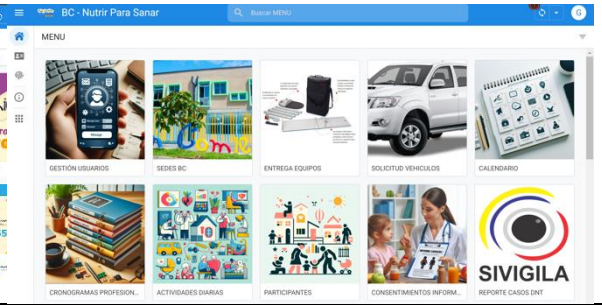
Tabla: Número de intervenciones realizadas:

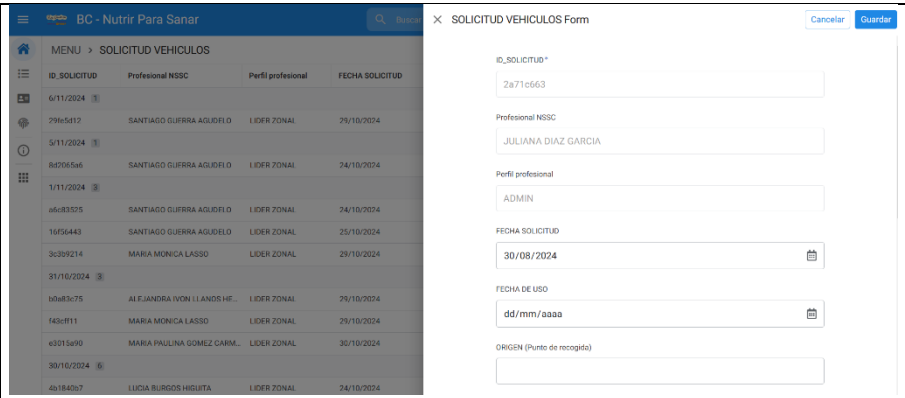
NÚMERO DE INTERVENCIONES REALIZADAS	
EQUIPO PSICOPEDAGÓGICO	340
EQUIPO MÉDICO	183

				Anexo 29. Consolidada intervención psicopedagógica y médica **d. Movilizaciones sociales** **ICBF** Para el mes de agosto se realizó la atención a las familias y niñas, niños posibles participantes del proyecto Nutrir para sanar, sanar para crecer entre 0 y 59 meses, focalizados a través de las bases de datos de ICBF. En total se realizaron 21 jornadas en las diferentes comunas y corregimientos de la ciudad, donde se atendieron 375 participantes de NSSC. **Anexo 30.** Guía evento_ Movilización ICBF **Anexo 31.** Movilizaciones agosto Nutrir para Sanar **Búsqueda activa** Para el periodo del presente informe, las Unidades Básicas de Recuperación distribuidas por diferentes comunas del distrito, realizaron búsqueda activa de niñas, niños, mujeres gestantes y lactantes buscando identificar posibles participantes. En el mes de agosto se realizaron 61 tamizajes como resultado de las búsquedas en el territorio distribuidas por tipo de participantes así: - 5 Gestantes - 8 Lactantes - 48 Niñas y niños: De los cuales 24 cumplieron con algún criterio para continuidad en el programa por indicado de estado nutricional Peso/Talla, Talla/ o IMC. (**ver hoja búsqueda activa, anexo 10**)

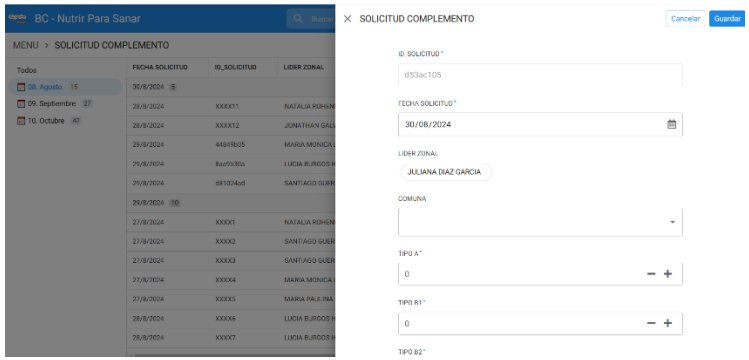
				Anexo 10. Participantes activos 30 agosto Así mismo, se realizó la movilización para búsqueda activa en articulación con gestión territorial, Puente de la Madre Laura llevado a cabo el miércoles 21 de agosto en los bajos del Puente de la Madre Laura Comuna 4 Aranjuez con el objetivo como se mencionó anteriormente, de realizar búsqueda activa de posibles participantes al programa, mediante tamizajes nutricionales y valoración médica y psicosocial. En total se valoraron 12 niñas y niños para validar ingreso a NSSC. **Anexo 31.** Movilizaciones agosto Nutrir para Sanar **Anexo 32.** Acta Movilización social 21 de agosto Puente Madre Laura. **Lanzamiento del programa.** Se realizó lanzamiento del programa Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer, el viernes 23 de agosto en la UVA El Encanto del Doce de octubre. Al evento asistieron, el alcalde, la primera dama, concejales, entidades privadas aliadas, entre otros, así mismo asistirán directivos y funcionarios de la UAEBC, del Hospital ICM y de otras Secretarías y medios de comunicación. El total de niñas y niños asistentes al evento fue de 78 de los 107 que habían confirmado asistencia, esto corresponde a una asistencia efectiva del 73% de los convocados. Se realizaron las siguientes actividades: – Tamizaje nutricional y remisión de casos - SIVIGILA – Caracterización de familias. – Consejería Nutricional, psicológica y de salud. – Actividades lúdico-recreativas – componente Cuerpo y movimiento

				– Taller gastronómico - componente Sabores que sanan – Entrega de ración y complemento alimentario. Se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.2.1.5, con respecto al Equipo Transversal, donde los gastrónomos y educadores físicos lideraron la implementación de los talleres "Sabores que Sanan" y "Cuerpo y Movimiento" detallados en el guion relacionado como adjunto. **Anexo 33.** Informe de gestión lanzamiento NSSC 23 de agosto **Anexo 34.** Bitácora **Anexo 35.** Guion evento Nutrir **Anexo 36.** Preguntas sobre el programa **Anexo 37.** Boletín de prensa **Anexo 38.** Lanzamiento 082024 **Anexo 31.** Movilizaciones agosto Nutrir para Sanar **e) Seguimiento y evaluación.** Se desarrolla contenido del componente de seguimiento y evaluación en las obligaciones Técnicas Número 5, 8, 12, y 13.
5	Desarrollar herramientas para la sistematización, reporte, monitoreo y evaluación de la información propia	General	Técnica	NSSC cuenta con el aplicativo web y móvil que permite la sistematización de cada una de las actividades que se desarrollaran en el marco del actual contrato. Al mes de agosto se continúa con el desarrollo de los diferentes banners para seguir fortalecimiento la captura de datos en campo, la sistematización y análisis de la información, dentro de los avances del mes se resaltan: solicitud de vehículos, solicitud de complemento, entrega de raciones, línea de atención. **Visualización Inicial - Módulos.**

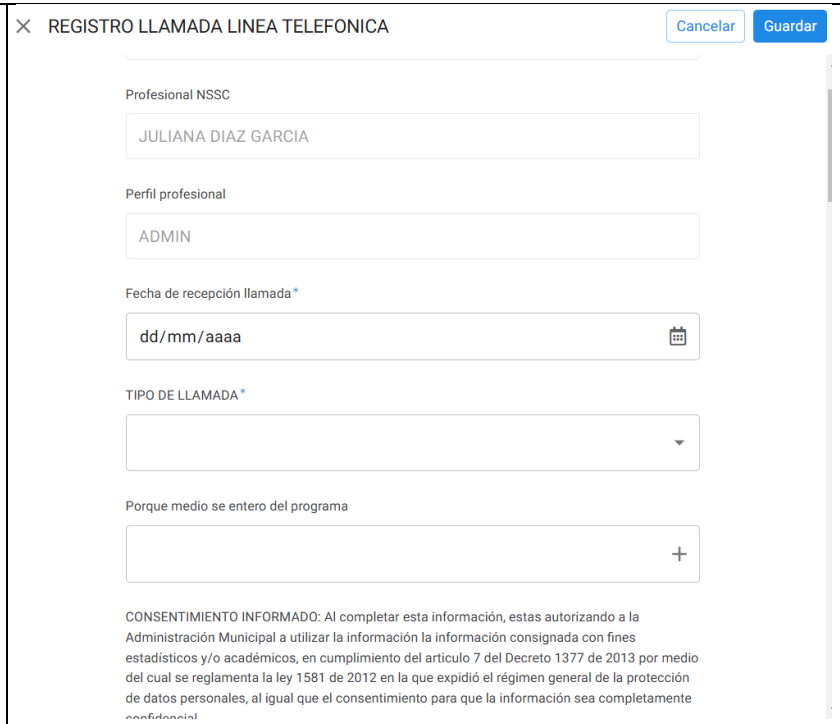
	generada por el contrato.			  **Banner solicitud de vehículos**



Banner solicitud de complementos



Registro de llamada telefónica



El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión)
https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio

6	Contribuir al fortalecimiento del módulo de nutrición del sistema de información Buen Comienzo, para que los datos del proyecto tengan la calidad del dato y la oportunidad necesaria para analizar, tomar decisiones y reportar a otros sistemas de información de la ciudad.	General	Técnica	Durante el mes de agosto, se brindó soporte técnico a todo el equipo de territorio, líderes y nutricionistas de las modalidades familiar, institucional y "nutrir para sanar, sanar para crecer", en la creación de usuarios, asignación y traslados entre sedes, así como en todo lo referente a la operación del sistema. Se trabaja de la mano con el desarrollador asignado, en la solución de los requerimientos y fallas identificadas en el módulo de nutrición del SIBC. **Anexo 39**. Soporte y mantenimiento módulo de nutrición - Corte agosto 2024 Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 "consideraciones", en el cual se establece que "*Los resultados del tamizaje ingresados en el sistema de información de buen comienzo*", al respecto, es importante aclarar que los tamizajes de los participantes de NSSC que hacen parte de la modalidad familiar e institucional de la UAEBC, están cargados en el módulo de nutrición. Sin embargo, los datos de los participantes del programa NSSC no institucionalizados y de ICBF, a la fecha se registran en el sistema de información propio del programa, tal como se informó anteriormente. Dentro del proceso de fortalecimiento del módulo de nutrición, el equipo de desarrollo de la UAEBC está revisando la propuesta escalonada para que pueda realizarse la migración de estos participantes que no están en estado matriculado porque no pertenecen a Buen Comienzo.
7	Desarrollar acciones de movilización social enmarcadas en la misionalidad del contrato y afines a las estrategias y acciones de la UAEBC.	General	Técnica	Los avances se encuentran relacionados en la obligación 4, numeral **d. Movilizaciones sociales**

8	Presentar la información recogida en campo, con sus respectivas fuentes de verificación y frente al cumplimiento de indicadores y productos, en los formatos determinados por el Sistema de Calidad del Distrito de Medellín.	General	Técnica	Los avances ya se encuentran relacionados en la obligación 4 numerales a, b, c y d. El link para acceder al aplicativo (con el usuario y contraseña asignado a la supervisión) donde está sistematizada la información recogida en campo con sus respectivas fuentes de verificación: https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio
9	Garantizar y disponer de acuerdo con los requerimientos de la supervisión, las condiciones necesarias para el cumplimiento, en caso de imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes de proyecto.	General	Administrativa	Para el periodo de este informe no se han presentado imprevistos suscitados en el desarrollo de los componentes de proyecto.
10	Presentar a la Subdirección de Nutrición y a la supervisión, el informe técnico, financiero y jurídico mensual de avance que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones, actividades, metas y productos ejecutados durante el periodo de intervención, de acuerdo con lo establecido en la cláusula forma de pago; y los soportes deberán entregarse debidamente ordenados, paginados, reseñados de manera impresa y medios analógicos, magnéticos y digitales.	General	Administrativa	Se presentó en medio digital a la subdirección de nutrición y supervisión en el plazo establecido el informe de avance con el total de componentes exigidos en obligación contractual, adicionalmente se anexan los soportes correspondientes y dio acceso a la subdirección y supervisión al sistema de información del programa para la visualización de las actividades y resultados obtenidos.

11	Mantener a disposición de la UAEBC y de los organismos de control; cuando éstos lo requieran, la información respecto a la ejecución del contrato en su componente Técnico, Administrativo, Financiero y Jurídico; adicionalmente, dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte de la supervisión y entes de control, con respecto a la ejecución del contrato.	General	Administrativa	Desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín se cuenta con la información correspondiente al contrato a disposición para cuando esta se requiera. Frente a los anexos que componen el actual informe, los mismos se cargan en el repositorio suministrado por la Supervisión. https://medellingovco-my.sharepoint.com/personal/43998185_medellin_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2F43998185%5Fmedellin%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FSUBDIRECCI%C3%93N%20NUTRICI%C3%93N%2FHICM&ga=1
12	Entregar el análisis de indicadores y mapas de calor en tablero de power bi o similares, sobre la entrega, distribución y aprovechamiento de raciones infantiles, así como los refuerzos nutricionales, destinados para la atención de la población objeto del contrato.	General	Técnica	Para el periodo de entrega del presente informe las actividades se concentran en la etapa de ejecución con la revisión de base de datos, realización de movilizaciones, visitas domiciliarias y entrega de raciones. A la fecha se está finalizando la propuesta de documento de indicadores para ser socializado y aprobado por la subdirección de nutrición, así como la propuesta de tablero en power bi de NSSC que permita ver el avance de los indicadores de estado nutricional, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, entre otros, y suministrar las respectivas evidencias en el informe correspondiente al mes de septiembre.

13	Presentar mensualmente a la subdirección de Nutrición durante los ocho (8) días calendario siguientes al mes ejecutado el tablero nutricional y el boletín de información con el avance de los indicadores de estado nutricional tales como: prevalencias, incidencias, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, así como de entrega de complementación alimentaria.	General	Técnica	De acuerdo con las solicitudes de gestión de las diferentes bases de datos suministradas, se realizan entregas a la subdirección de nutrición en los cortes asignados indicando los diferentes estados:  **Anexo 6**. Gestión Base SENIN agosto **Anexo 7**. Correo remisión gestión base SENIN agosto **Anexo 8**. Gestión base SIVIGILA agosto **Anexo 9**. Correo remisión gestión base SIVIGILA agosto **Anexo 10**. Participantes activos NSSC 30 agosto A la fecha se está finalizando la propuesta de documento de indicadores para ser socializado y aprobado por la subdirección de nutrición, así como la propuesta de tablero en Power Bi de NSSC que permita ver el avance de los indicadores de estado nutricional, porcentaje de recuperación, casos de continuidad y nuevos atendidos, entre otros, y suministrar las respectivas evidencias en el informe correspondiente al mes de septiembre.
14	Asistir y participar en el comité técnico, financiero y de seguimiento de la implementación de la estrategia, convocado por la Subdirección de Nutrición. En dicho comité se deben presentar las propuestas financieras para la adquisición de los implementos en el	General	Administrativa	Durante el mes de agosto desde la UAE Buen Comienzo no se realizó convocatoria para Comité Técnico, Financiero y de Seguimiento. Sin embargo, desde la supervisión contractual, se realizaron reuniones de seguimiento con el equipo de coordinación del contrato, en la cual se desarrolló seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato los días 1, 21 y 26 de agosto de 2024. **Anexo 40.** 01082024 Reunión Seguimiento NSSC 1 de agosto 2024

	marco de la ejecución del proyecto.			**Anexo 41.** 21082024 Reunión de Seguimiento Nutrir para Sanar **Anexo 42.** 26082024 Reunión de Seguimiento Nutrir para Sanar
15	Mantener la imagen del Distrito de Medellín, en el desarrollo de actividades y entrega de productos, informes, presentaciones, publicaciones, e-cards, invitaciones, módulos, guías, certificaciones, diplomas, pendones, videos, boletines, programas de televisión entre otros; que el mandatario realice en el marco del presente contrato; y estar sujetas a la aprobación por parte de la oficina de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo.	General	Técnica	Se presenta el plan de comunicaciones realizado por el profesional comunicador contratado para el programa, el cual se construyó en articulación y bajo las instrucciones de la líder de comunicaciones y el equipo de la UAE Buen Comienzo. Se realiza el lanzamiento del programa "Nutrir para sanar, sanar para crecer" el 23 de agosto, con la compañía de coordinación de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, la cual oriento y dio línea de las actividades a seguir con el programa. Para coordinar el lanzamiento oficial de NSSC, se implementaron diversas acciones estratégicas de comunicación con el fin de maximizar la convocatoria. Se trabajó en estrecha colaboración con el equipo de eventos de la Alcaldía de Medellín para desarrollar un kit de prensa que incluyó la bitácora y el paso a paso del evento, boletín de prensa, boletín de foto noticia, y cartas de invitación dirigidas a los invitados especiales. Entre las acciones más destacadas, se enviaron invitaciones personalizadas a 21 concejales, 6 funcionarios del despacho, 7 personas de la UEABC y 20 familias, sumando un total de 54 e-cards. Además, se diseñaron gráficamente recomendaciones generales para que los asistentes tuvieran en cuenta, y se ofreció apoyo logístico en la ambientación de las salas y en la organización de los espacios donde se desarrolló el evento. Por otro lado, se gestionó la invitación a diversos medios de comunicación para asegurar su cobertura del evento, así como su asistencia a la rueda de prensa con el alcalde y la directora de la Unidad de Atención Integral Buen Comienzo.

				Para garantizar el éxito del evento, se realizaron tres visitas previas al lugar, donde se evaluaron las rutas de acceso, la logística requerida y se ultimaron los detalles operativos para el correcto desarrollo del lanzamiento. La imagen del distrito también se mantuvo a través de su utilización con previa aprobación de la oficina de comunicaciones en piezas impresas en los costales de fibra y bolsas reutilizables para el empaque de las raciones, carpas, rollup, botones, imanes de marcación para vehículos, etiqueta de los complementos nutricionales entregados a los participantes del programa, formato físico de devolución de estado nutricional y afiches para indicar programación de movilizaciones. **Anexo 33.** Informe de gestión lanzamiento NSSC 23 de agosto **Anexo 34.** Bitácora **Anexo 35.** Guion evento Nutrir **Anexo 36.** Preguntas sobre el programa **Anexo 37.** Boletín de prensa **Anexo 39.** Lanzamiento 082024 **Anexo 43.** Material comunicaciones lanzamiento. **Anexo 80.** Plan de comunicaciones.
16	Ejecutar los recursos del contrato de acuerdo con las especificaciones presentadas en el estudio previo, y la propuesta presentada y de acuerdo con los requerimientos de la Subdirección de Nutrición.	General	Financiera	Durante el mes de agosto se realizó seguimiento financiero por cada uno de los rubros del contrato interadministrativo. A su vez, se realizó verificación comparando el informe de ejecución global con la ejecución detallada hasta el mes de agosto, los cuales reflejan los valores comprometidos y pagados aprobados durante el periodo. **Anexo 44.** Ejecución global por rubro a agosto 2024 **Anexo 45.** Ficha financiera agosto

17	Realizar todos los pagos de honorarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal contratado en la ejecución de este contrato interadministrativo de mandato sin representación; en las cuantías establecidas por la ley, oportunamente. En ninguna circunstancia el personal o los asociados que presten sus servicios para el mandatario tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Las reclamaciones contra el mandatario por cualquier motivo serán exclusivamente contra este; en consecuencia, ninguna de las obligaciones adquiridas por el mandatario no se llamará al Distrito de Medellín a responder.	General	Financiera	Durante el mes de agosto se realizó el pago de honorarios del recurso humano necesario para el cumplimiento del objeto contractual. **Anexo 46.** Carpeta Comprobantes de egreso contratistas agosto: cuenta de cobro, seguridad social, soporte de transferencia bancaria.
18	Cumplir con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.	General	Financiera	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín durante la ejecución del contrato y con corte a la fecha de presentación del presente informe, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asegurando el pago oportuno de impuestos, tasas y contribuciones conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente, realiza la verificación de la retención en la fuente a aplicar al contratista cuando el ingreso supera las UVT establecidas como base de retención.

19	Suscribir y conservar vigentes las garantías que escudan el contrato por el tiempo estipulado en el mismo, así como de las reformas que se presenten en el transcurso de su desarrollo.	General	Jurídica	Se realiza el trámite para la emisión de póliza de cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y de Responsabilidad Civil extracontractual, ampliando la cobertura de las mismas según la modificación contractual de prórroga y adición del contrato. **Anexo 47.** Póliza seguro responsabilidad civil N°0956995-6 ADICION N°1. **Anexo 48.** Póliza Seguro de Cumplimiento 3890630-9 ADICION N°1
20	Elaborar y presentar informe final del contrato con los elementos (técnico, financiero y jurídico), que debe incluir el detalle de las actividades acorde a cada estrategia y componente con la descripción de todos los componentes, estrategias, acciones desarrolladas, logros y dificultades durante la ejecución del contrato de manera consolidada. Se deben incluir todos los soportes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones y plan operativo del contrato y se debe entregar en medio físico, y magnético análogo o digital.	General	Administrativa	Para el corte del presente informe no se requiere elaborar y presentar informe final del contrato.
21	El mandatario se obliga a mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-UAEBC de los daños causados en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones o de las	General	Jurídica	No se han presentado daños ni reclamaciones de terceros derivados de la ejecución del contrato.

	de sus subcontratistas o dependientes.			
22	Abrir una cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera, para el manejo exclusivo de los recursos a administrar.	General	Administrativa	Se realiza la inscripción de la cuenta de ahorros a nombre del convenio NUTRIR PARA SANAR, SANAR PARA CRECER UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO SUBDIRECCION DE NUTRICION CORPORACION HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN, por medio del canal ACH o interbancario se deben de hacer directamente al convenio ACH No. 39301 para ello tener en cuenta las siguientes instrucciones: - Banco: BBVA - Tipo de Cuenta: Ahorros - Número de Cuenta: 39301 **Anexo 49**. Cuenta Bancaria BBVA
23	Reintegrar, según la Resolución 201850082912 del 16 de noviembre de 2018, los rendimientos financieros que se generen en la gestión de los recursos a administrar, los cuales son propiedad del Distrito de Medellín.	General	Financiera	En el informe número 4, correspondiente al mes de Julio, la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, envió la información correspondiente a los extractos bancarios de los meses de mayo, junio y julio. El mandatario está a la espera del trámite por parte de la UAEBC de ese cobro para proceder a generar los rendimientos correspondientes al mes de agosto. **Anexo 50.** Correo solicitud rendimientos financieros contrato_N°4600101171
24	Reintegrar los recursos no ejecutados de los dineros a administrar, dado que son propiedad del Distrito de Medellín.	General	Financiera	Para el corte de este informe no se cuentan con recursos no ejecutados por los cuales se requiera reintegrar, esto se realizará al cierre del contrato.

OBLIGACIONES DEL MANDATARIO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
1	Cumplir las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Administrativa	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cumple con las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como las demás vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. **Anexo 51.** Evaluación estándares mínimos SG-SST 2023 **Anexo 52.** Reporte Estándares laborales Mintrabajo
2	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Administrativa	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con la funcionaria Claudia Quiroz, con número de teléfono: 3012545682, el cual es la encargada de todos los temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo en la institución. **Anexo 52.** Presentación - Salud y seguridad en el trabajo **Anexo 53.** Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo
3	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Administrativa	En la jornada de inducción a los asistentes se les realizó la presentación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por parte de la persona encargada desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - Profesional Claudia Quiroz: 3012545682 El personal que ingreso, posterior a esta inducción general, se le brinda toda la

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
				documentación e información necesaria del proyecto de manera personalizada. **Anexo 52.** Presentación - Salud y seguridad en el trabajo **Anexo 54.** Acta jornada de inducción 16 y 17 mayo NSSC **Anexo 55**. Gmail - Documentación proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer **Anexo 56.** Acta entrega uniformes gastrónomos.
4	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Administrativa	Para el corte de este informe se realiza el proceso de inducción a 72 personas inicialmente contratadas los días 16 y 17 de mayo, a los asistentes se les realizó la presentación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato, por parte de la persona encargada desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín - Profesional Claudia Quiroz: 3012545682 El personal que ingreso, posterior a esta inducción general, se le brinda toda la documentación e información necesaria del proyecto de manera personalizada. **Anexo 52.** Presentación - Salud y seguridad en el trabajo **Anexo 54.** Acta jornada de inducción 16 y 17 mayo NSSC **Anexo 55.** Gmail - Documentación proyecto Nutrir para Sanar, Sanar para Crecer **Anexo 57.** Certificación persona de Seguridad y salud en el trabajo.
5	Suministrar a los colaboradores	Sistema de	Administrativa	Durante el mes de agosto, no se requirió realizar entrega de elementos de

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
	vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		protección personal a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. Se Anexa acta de entrega de elementos de protección a los gastrónomos que recibieron su dotación en meses anteriores. **Anexo 56.** Acta entrega uniformes gastrónomos.
6	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Administrativa	Dentro de la carpeta las 82 personas contratadas para el corte del presente informe, contaron con prerrequisito para la contratación el concepto médico ocupacional favorable. **Anexo 2.** Carpeta talento humano Nota: Se anexan los contratos de los 82 contratistas, en su documentación soporte se encontrará el examen médico ocupacional de cada uno de ellos.
7	Informar al Distrito de Medellín los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo del operador/mandatario reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Administrativa	Durante la ejecución del presente contrato, no se han presentado accidentes de trabajo del personal a cargo. A la fecha de corte de este informe no se ha presentado Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral ATEL del personal a cargo, que deban ser reportados al Distrito de Medellín.
8	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Administrativa	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. **Anexo 58**. Plan de Emergencias de la CHICM

OBLIGACIONES DE GESTIÓN DE CALIDAD

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
1	Implementar un sistema de medición de la percepción de la calidad del desarrollo de las acciones del proyecto por parte de los participantes; y entregar los resultados de la percepción a la subdirección de nutrición.	Gestión de Calidad	Técnica	Para el mes de agosto, se diseña la propuesta de la encuesta de satisfacción para el programa NSSC así como el procedimiento para la aplicación por parte de los profesionales en campo. Estas serán desarrolladas en el mes de septiembre en el aplicativo para iniciar la aplicación en la muestra en el mes de octubre con participantes con activos con más de un seguimiento en el programa. Esto con el fin de garantizar la calidad y eficacia del servicio ofrecido a sus beneficiarios, y dar cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1567 de 1998, y escuchar a los beneficiarios para permitir identificar áreas de mejora y ajustar las estrategias para responder adecuadamente a sus necesidades y expectativas contribuyendo al bienestar y desarrollo integral de los participantes del programa. **Anexo 59**. Propuesta - PROCEDIMIENTO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN. **Anexo 60.** Encuesta de satisfacción NSSC.
2	Identificar, gestionar e implementar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada las actividades del contrato interadministrativo de mandato sin representación.	Gestión de Calidad	Técnica	Para el corte de este informe no se han identificado, gestionado e implementado acciones de mejora para el programa.
3	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos y	Gestión de Calidad	Técnica	Para el corte de este informe el programa cuenta con información documentada y organizada en el sistema de información mencionado. Además, el programa cuenta con una la línea dispuesta para la atención al público, donde la ciudadanía puede

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
	sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.			presentar sus Peticiones, Quejas, Reclamos y solicitudes, se contó con el personal capacitado para recibir las llamadas y realiza el reporte dentro del aplicativo. Durante el mes de agosto no fueron recibidas llamadas en la línea de atención, la cual empezó a operar el 26 de agosto.  Adicionalmente para el cierre del presente mes no se han presentado PQRS, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
4	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias, así como su adecuado estado de funcionamiento.	Gestión de Calidad	Técnica	Posterior a la calibración de equipos antropométricos por parte de la empresa CELSIUS los días 5, 6 y 7 de junio, no se ha realizado nueva calibración. **Anexo 60**. Registro Calibración Equipos Antropométricos. Se realizó una actualización del inventario de equipos antropométricos con los cuales cuenta el programa, encontrando que, a medida que se incrementan las búsquedas activas, las visitas casa a casa y el número de nutricionistas, se necesitan más equipos que con los que cuenta actualmente Buen Comienzo y se dieron de baja

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
				equipos que presentaba fallas o averías. **Anexo 61.** Relación Inventario Equipos Antropométricos. Adicionalmente, se dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.1.3 "consideraciones", en el cual se establece que "Cada nutricionista cuente con equipos antropométricos", con relación a esto, en la actualidad la metodología de trabajo se realiza a través de duplas de profesionales, a las cuales se les hizo entrega de kits antropométricos como se relacionan en el anexo. **Anexo 62**. Relación de asignación de equipos antropométricos.
5	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación, y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	Gestión de Calidad	Técnica	Para el mes de agosto, los registros de información necesarios para la operación del programa se realizan a través del aplicativo, los cambios o actualizaciones realizadas, se visualizan de manera digital en el servidor, pueden ser consultadas en el link "formatos del proyecto".  https://sites.google.com/view/nutrirparasanar/inicio Con respecto a la devolución del estado nutricional a las familias de los participantes se utiliza formato físico

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
				con información y diseño previamente autorizado por la UAEBC. **Anexo 63.** Formato de devolución del estado nutricional

OBLIGACIONES GESTIÓN AMBIENTAL

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental del Distrito de Medellín.	Gestión Ambiental	Administrativa	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta medidas para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos. Las mismas se encuentran incluidas dentro del Manual de Gestión Integral de Residuos del Hospital, así mismo el Hospital Cuenta con una Política de Gestión Ambiental aprobada en junio de 2024. Asimismo, derivado del Manual de Gestión Integral de Residuos, en julio 2024 se aprueba el plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud (pgirasa) **Anexo 64.** Manual de Gestión Integral de Residuos. **Anexo 65.** Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. **Anexo 66.** Plan Integral Res PGIRASA

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
2	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente el Acuerdo Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes.	Gestión Ambiental	Técnica	El programa para dar cumplimiento al acuerdo municipal 16 de 2020, prioriza el uso de empaques amigables con el medio ambiente en implementos como costales para las raciones y bolsas reutilizables, las cuales se asignan en la primera entrega y el objetivo es que el acudiente la lleve para las siguientes entregas mensuales mientras continúe en el programa. Costal:  Bolsa:  **Anexo 67.** Características bolsas NSSC. **Anexo 68**. Características costales NSSC
3	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para el desarrollo de actividades. Así como las evidencias	Gestión Ambiental	Administrativa	Durante el mes de agosto no se desarrollaron actividades que requirieran permisos o autorizaciones ambientales. La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín y el proyecto utilizara empaques y materiales amigables con el medio ambiente acogiendo el Acuerdo

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
	del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.			Municipal 16 de 2020 y las demás normas vigentes para este tema.
4	Formular e implementar el plan de saneamiento básico que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Gestión Ambiental	Técnica	Para el mes de agosto el operador logístico GR, mantuvo las condiciones higiénico-sanitarias, asegurando la calidad e inocuidad de los alimentos incluidos en las raciones entregadas, cumpliendo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 para los procesos de suministro de alimentos, almacenamiento, ensamble, cargue, descargue, distribución, revisión y entrega de raciones a las sedes y puntos acordados. Durante el periodo reportado, el operador continuó con la utilización de la bodega, la cual cumple con el metraje exigido, con concepto favorable de la entidad de salud correspondiente. Además, cuenta con el equipamiento necesario para la operación y los demás documentos como *Plan de Saneamiento Básico de la Bodega* del proveedor GR Logística y procedimiento de *producto No conforme*, los cuales fueron entregados desde el inicio del contrato. El personal y los vehículos dispuestos fueron los suficientes y necesarios, además de contar con la documentación exigida por la normativa sanitaria vigente. De lo anterior se deja registro en el acta de visita realizada a la bodega durante el presente mes y demás anexos mencionados en esta obligación. **Anexo 69.** Plan de Saneamiento Básico GR. **Anexo 70**. Producto No conforme

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
				Anexo 71. Papeles de trabajo Vehículos y personal GR Logística **Anexo 72.** 090824 - Acta de visita a Bodega **Anexo 73**. Acta Reunión socialización apoyo a la supervisión 010824 **Anexo 74.** Acta Socialización Plan de Supervisión 090824 **Anexo 75.** Listado de marcas aprobadas NSSC.
5	Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Gestión Ambiental	Administrativa	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín cuenta con una política de manejo ambiental aprobada en junio de 2024, así mismo, como entidad hospitalaria obligada a incluir su gestión ambiental dentro de su manual de gestión integral de residuos, Las mismas se encuentran incluidas dentro del Manual de Gestión Integral de residuos del Hospital, así mismo el Hospital Cuenta con una Política de Gestión Ambiental aprobada en junio de 2024. Por otro lado, del Manual de Gestión de Residuos, se establece el Plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud (PGIRASA), aprobado en Julio de 2024. **Anexo 64.** Manual de Gestión Integral de Residuos. **Anexo 65.** Política de Gestión Ambiental Corporación HICM. **Anexo 66.** Plan Integral Res PGIRASA

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en los lineamientos Unidad de Atención Especial Buen Comienzo.	Seguridad de la información	Administrativa	Con la presentación del actual informe, desde la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, certifica que hasta la fecha se han respetado los lineamientos de seguridad de la información informados al contratista al momento de suscribir el contrato, sin que se presenten novedades frente a esta obligación a la fecha.
2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad que deberá entregarse al supervisor una vez firme el contrato.	Seguridad de la información	Jurídica	Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. **Anexo 76.** Acuerdo de Confidencialidad.
3	Informar al supervisor, en el momento en que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información en el marco de la ejecución del contrato.	Seguridad de la información	Administrativa	Hasta el momento no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la información obtenida en el marco de la relación contractual.
4	Prever el plan de recuperación y contingencia del contrato ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	Seguridad de la información	Administrativa	Se tiene como plan de contingencia de recuperación de información del contrato, en primer lugar, frente a la información administrativa y contractual archivo físico de cada uno de los contratos desarrollados a través del mandato, así mismo, desde la coordinación jurídica se cuenta con respaldo digital de esta información. Por su parte, el aplicativo appsheets cuenta con respaldo en nube de la información cargada en la atención de

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
				niños, niñas y madres gestantes y lactantes desarrolladas por el programa.

OBLIGACIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO DE MEDELLÍN

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
1	El mandatario, actuando en nombre propio, de manera libre, voluntaria, expresa y debidamente informado, manifiesta que conoce el contenido de la Política de Tratamiento de Datos Personales difundida por el Distrito de Medellín y autoriza para que sus Datos Personales sean tratados, usados y almacenados conforme a la política mencionada.	Tratamiento de Datos Personales del Distrito de Medellín	Jurídica	La política de tratamientos y datos personales del distrito fue informada a El Mandatario al momento de suscribir el contrato. **Anexo 77**. CERTIFICADO POLÍTICA DE DATOS PERSONALES
2	La información y/o documentos del Distrito de Medellín o de terceros que, en desarrollo del contrato llegare a conocer el mandatario son confidenciales y no podrán ser divulgados ni utilizados por éste para ninguna finalidad distinta de la ejecución del	Tratamiento de Datos Personales del Distrito de Medellín	Jurídica	Se cuenta con el acuerdo de confidencialidad firmado por la Subdirección de Nutrición y por la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín. **Anexo 76**. Acuerdo de Confidencialidad.

N°	OBLIGACIÓN	TIPO	ÁREA	AVANCE EJECUCIÓN AGOSTO
	contrato o de la que se le haya indicado como encargado del Tratamiento de Datos Personales. Por tanto, se compromete a guardar estricta reserva y no utilizar dicha información para fines ajenos al desarrollo del objeto contractual u otros fines encomendados. Esta obligación se hace extensiva al personal que utilice el mandatario y, por lo tanto, éste se compromete a mantener la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.			

4. INFORME COMPONENTE ADMINISTRATIVO, JURÍDICO Y FINANCIERO DEL COTNRATO.

4.1. RECURSO HUMANO.

Es importante señalar que, frente al componente de recurso humano, a partir del 15 de agosto de 2024, empieza a regir la modificación N°1 del contrato interadministrativo, en la cual se reduce de 64 a 40 los profesionales nutricionistas para el proyecto, se crea el cargo de líder jurídico (se contratará en septiembre), adicional a los cambios de perfiles que desde la supervisión se realizaron en meses pasados, se tiene la siguiente relación:

Perfil	Perfiles Aprobados	Profesionales contratados	Retiros	Activos 31/08/2024
Analista Información	2	2		2
Auxiliar Administrativo	1	1		1
Auxiliar de Bodega	3	2	1	1
Coordinador General	1	1		1
Coordinador Logístico	1	1		1
Líder Financiero y Administrativo	1	1		1
Líder Técnico	1	1		1
Profesional área Pedagógica (Unidad Articulada)	6	6		6
Profesional área Psicosocial	7	6		6
Profesional Comunicaciones	1	1		1
Profesional de Nutrición y Dietética	40	33	5	28
Profesional Médico	7	5	1	4
Profesional Jurídico	1	1		1
Profesional licenciado Educación Física (Componente Cuerpo y Movimiento)	10	4		4
Profesional Mentor Pedagógico	1	1		1
Profesional Trabajador Social	2	2		2
Profesional Unidad Integral Zonal	8	9	1	8
Profesional universitario enlace de seguimiento y evaluación	1	2	1	1
Profesional Universitario Fortalecimiento	1	1		1
Profesional Universitario Sistemas de Información	1	1		1
Técnico gastronomía	2	2		2
Servicios Generales	1	0		0
Unidad de Apoyo Étnico	3	0		0
Total general	102	83	9	74

Tabla. Resumen contratación Talento Humano a 31 de agosto 2024.

Se tiene entonces que, de un total de 102 perfiles disponibles, entre abril y julio de 2024 se presentaron un total de nueve (9) terminaciones anticipadas de contratos de manera bilateral, en el mes de agosto no se presentaron terminaciones, teniendo al 31 de agosto de 2024, un total de 74 contratistas activos.

Anexo 1. BD Talento Humano Contratado agosto 2024.
Anexo 2. Carpeta talento humano

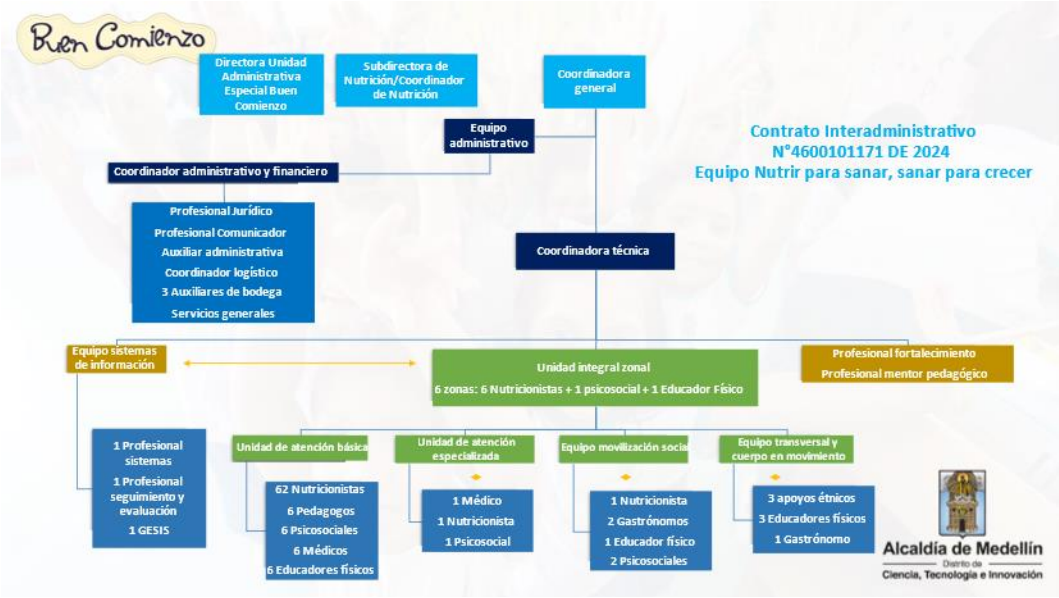
Frente a las terminaciones de contrato anticipadas, desde abril hasta el mes de julio se presentaron un total de 9 terminaciones, durante el mes de agosto no se presentaron terminaciones, en la tabla a continuación se presenta el resumen de las terminaciones:

Cedula	Apellidos	Nombres	Cargo	Nro. Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
32241804	Vélez Henao	Audrey	Profesional Universitario Enlace de Seguimiento y Evaluación	132-2024	26/04/2024	30/04/2024
1214747437	Arboleda Henao	Luis Eduardo	Profesional Unidad Integral Zonal	139-2024	26/04/2024	31/05/2024
1076320727	Rivas Murillo	Yasira	Profesional de Nutrición y Dietética	152-2024	3/05/2024	11/06/2024
1214732119	Torres Correa	Estefany Katherine	Profesional Especializado Médico	128-2024	3/05/2024	13/06/2024
1020406203	Correa Restrepo	Liliana Yaneth	Profesional de Nutrición y Dietética	141-2024	3/05/2024	13/06/2024
1214731536	Mesa Cañaveral	María Alejandra	Profesional de Nutrición y Dietética	140-2024	3/05/2024	13/06/2024
32242285	Colorado Fernández	Laura Elena	Profesional de Nutrición y Dietética	118-2024	3/05/2024	14/06/2024
30391493	Vallejo Escudero	Margarita María	Profesional de Nutrición y Dietética	94-2024	3/05/2024	17/06/2024
1152472464	Zapata Gíl	Jhon Sebastian	Auxiliar de Bodega	96-2024	3/05/2024	15/07/2024

Tabla. Terminaciones anticipadas de contratos a agosto 2024.

En el Anexo BD Talento Humano Contratado agosto 2024, se pueden encontrar los 83 contratos realizados desde abril hasta agosto de 2024, con el filtro "estado" se puede encontrar con la descripción "Activo" o "retirado" las personas que realizaron terminaciones de contrato.

La estructura del proyecto hasta el 31 de agosto, según la aprobación de la Unidad, se manejó de la siguiente manera:



4.2. Disposición de sede administrativa del proyecto:

Frente a la obligación incluida en la Modificación 1, en lo dispuesto en el punto 5.2 Sede administrativa del proyecto, la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín, dispuso de un espacio de 2 oficinas privadas, más espacio de coworking, con un total de 34 puestos de trabajo con un costo mensual de diez millones de pesos ($10.000.000), teniendo en cuenta que, la modificación empezó a surtir efectos jurídicos desde el 15 de agosto de 2024, se cobró por este concepto un total de cinco millones de pesos ($5.000.000), correspondientes al periodo del 15 al 30 de agosto.



Anexo 78. Cuenta de cobro disposición de espacio agosto 2024.

4.3. Garantías.

Teniendo en cuenta que, a partir del 15 de agosto de 2024, empieza a surtir efectos jurídicos la modificación N°1 del contrato, se expidieron las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, de la siguiente manera:

Número Póliza	3890630-9			
Cobertura	**Fecha inicial**	**Fecha Vencimiento**	**Valor Asegurado**	**Prima**
Calidad del Servicio	04-abril-2024	1-julio-2024	$1.602.220.346	$3.781.016
Cumplimiento del Contrato	04-abril-2024	1-julio-2024	$1.602.220.346	$3.781.016
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	04-abril-2024	31-diciembre-2027	$1.602.220.346	$6.294.312
		Total	$4.806.661.038	$13.856.344
			IVA Prima	$2.632.705
			Total prima	$16.489.049

Número Póliza	0956995-6			
Cobertura	**Fecha inicial**	**Fecha Vencimiento**	**Valor Asegurado**	**Prima**

Básico Responsabilidad Civil	04-abril-2024	31-dic-2024	$650.000.000	$750.189
RC Contratistas y Subcontratistas	04-abril-2024	31-dic-2024	$650.000.000	$375.094
RC Patronal	04-abril-2024	31-dic-2024	$195.000.000	$112.529
RC Vehículos Propios y No Propios	04-abril-2024	31-dic-2024	$195.000.000	$112.529
		Total	$650.000.000	$1.350.341

Obligaciones del mandatario. Jurídica N 19
Anexo 47. Póliza seguro responsabilidad civil N°0956995-6 ADICION N°1
Anexo 48. Póliza Seguro de Cumplimiento 3890630-9 ADICION N°1

4.4 Contratos y Compras:

De acuerdo con las obligaciones contractuales y las instrucciones y ordenes de pedido emanadas desde la Unidad Administrativa Especial Buen comienzo, se han realizado los siguientes contratos, ordenes de servicio y compras con corte al 31 de agosto de 2024:

Concepto	Contrato	Proveedor	Rubro	Valor comprometido	Mes Inicio	Mes Fin	Estado
Mobiliario	155-2024	KURMAK SAS	Estrategias Educativas y articulación	$ 54.769.707	Abril	mayo	Terminado
Mobiliario	245-2024	KURMAK SAS	Estrategias Educativas y articulación	$ 52.392.710	Julio	Septiembre	Terminado
Cafetera	Orden de compra	RIVERA LOPEZ CARLOS MARIO	Estrategias Educativas y articulación	$ 890.000	Abril	Abril	Terminado
Sillas, nevera, Microondas	Orden de compra	SODIMAC COLOMBIA S A	Estrategias Educativas y articulación	$ 38.383.000	mayo	julio	Terminado
Alimentación y Refrigerios	159-2024	SEVENT PRODUCCIONES SAS	Estrategias Educativas y articulación	$172.000.000	Mayo	Diciembre	En ejecución
Estandarización	163-2024	Universidad de Antioquia	Estrategias Educativas y articulación	$217.113.513	Mayo	Septiembre	Terminado
Carpas	255-2024	CARPAS I.K.L S.A.S	Estrategias Educativas y articulación	$ 5.233.620	Agosto	Septiembre	Terminado
Bolsas Raciones	256-2024	PAULINA ANDREA MUÑOZ PALACIO	Estrategias Educativas y articulación	$ 22.443.400	Agosto	Octubre	Terminado
Material POP Lanzamiento	257-2024	ARCA PUBLICIDAD Z S.A.S	Estrategias Educativas y articulación	$ 8.255.918	Agosto	Septiembre	Terminado
Licencia AppShet	Compara Online	PAYMENT METHOD VISA	Estrategias Educativas y articulación	$ 2.191.315	Mayo	may-25	En Ejecución
Disposición de Espacio	Cuenta de Cobro	Hospital Infantil Concejo de Medellín	Estrategias Educativas y articulación	$ 45.000.000	Agosto	Diciembre	En Ejecución
Calibración	Orden de Servicio	Celsius	Equipos	$ 11.887.147	Julio	Agosto	Terminado
Raciones	180-2024	Gr Logística Integral SAS	Raciones alimentarias Estrategias Educativas	$6.426.972.719	Junio	Diciembre	En Ejecución
Cintas métricas	Orden de compra	NUTRIMEDU SAS	Equipos	$ 3.900.000	Mayo	Mayo	Terminado
Alquiler computadores 1	235-1-2024	Milenio PC SAS	Equipos	$ 15.090.330	Julio	Septiembre	Terminado

Concepto	Contrato	Proveedor	Rubro	Valor comprometido	Mes Inicio	Mes Fin	Estado
Transporte	236-2024	Las Buseticas	Equipos	$ 129.000.000	Julio	Octubre	Terminado

Anexo 79. Carpeta Contratos Proveedores

4.5 EJECUCION FINANCIERA DEL PROGRAMA

Se detalla la ejecución presupuestal por rubro y el valor total de honorarios pagados con corte con corte al 31 de agosto de 2024:

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	ADICÓN	ABRIL COMPROMISOS	ABRIL PAGOS	MAYO COMPROMISOS	MAYO PAGOS	JUNIO COMPROMISOS	JUNIO PAGOS	JULIO COMPROMISOS	JULIO PAGOS	AGOSTO COMPROMISOS	AGOSTO PAGOS
TALENTO HUMANO	2.947.259.620	682.820.997	565.979.131	44.062.075	1.012.382.154	333.070.282	96.203.863	357.953.831	-45.933.577	363.560.829	6.180.300	364.335.674
RACIONES ALIMENTICIAS Y MICRONUTRIENTES	5.305.933.363	2.118.045.749	-	-	-	-	4.040.393.959		-	1.723.570.788	-	
ESTRATEGIAS EDUCATIVAS, ARTICULACIÓN Y DOTACION DE ESPACIO	1.267.094.959	1.112.013.390	-	62.953.323	483.156.220	33.256.193	270.724.326		52.392.710	79.011.538	50.932.938	114.542.548
EQUIPOS	481.985.652	141.568.539	-	-	15.129.096	3.900.000	3.900.000		139.090.330		-	11.887.147
TOTAL R.A	**10.002.273.594**	**4.054.448.675**	**565.979.131**	**107.015.398**	**1.510.667.470**	**370.226.475**	**4.411.222.148**	**357.953.831**	**145.549.463**	**2.166.143.155**	**57.113.238**	**490.765.369**
HONORARIOS (11,75%)	1.175.267.147	476.397.719										427.262.975
IVA HONORARIOS	223.300.759	90.515.567										81.179.965
VALOR TOTAL CONTRATO	**11.400.841.500**	**4.621.361.961**										**508.442.940**

El total del recurso a administrar desembolsado con corte al mes de agosto se relaciona a continuación:

DESEMBOLSO RECURSO A ADMINISTRAR	FECHA	CUENTA DE COBRO	VALOR	VALOR DEL INGRESO EN CUENTA DE AHORROS DEL CONTRATO	RETENCIONES
1	17/04/2024	CUENTA DE COBRO 001-2024	3.000.682.079	2.940.668.437	60.013.642
2	15/05/2024	CUENTA DE COBRO 002-2024	3.500.795.758	3.430.779.843	70.015.915
TOTAL			**6.501.477.837**	**6.371.448.280**	**130.029.557**

Obligaciones del mandatario. Financiera N 16

Anexo 44. Ejecución global por rubro a agosto 2024

Anexo 45. Ficha financiera agosto

OLGA CECILIA MEJÍA JARAMILLO
Directora Ejecutiva
Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín